ESTUDIO PREVIO OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO N° BGA-028-2021

El presente estudio previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el estatuto general de contratación de la administración pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas, el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo contenido en el decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el presente estudio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo una modificación a la presentación del frasco de alcohol antiséptico de uso externo al 70% previsto en el Contrato de Compraventa N° BGA-028-2021 cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición de Alcohol antiséptico, Gel antimaterial, Toallas Desechables de papel y Bayetillas, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Que el 21 de julio de 2021 se suscribió el Contrato N° BGA-028-2021 entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA y el señor NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($34.021.885,90) incluidas erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02.

- Que el Contrato N° BGA-028-2021 inició su ejecución el día 03 de agosto de 2021 y tiene previsto plazo de ejecución hasta el 01 de octubre de 2021 inclusive.

- Que el proveedor realizó entrega de 120 unidades de alcohol antiséptico de uso externo el 10 de septiembre de 2021.

- Que mediante escrito del 16 de septiembre de 2021, dirigido al supervisor designado por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el contratista manifiesta lo siguiente:

> *El suscrito NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO actuando como propietario del establecimiento comercial SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES por medio de la presente, me permito solicitar bajo el marco del contrato N° BGA-028-2021, el suministro del alcohol antiséptico en presentación por 700 CC en reemplazo del mismo producto en la presentación de 750 CC.*
>
> *La anterior solicitud, la motiva una circunstancia de fuerza mayor del fabricante de ALCOHOL ANTISEPTICO, el cual manifiesta que no cuenta con existencias del mismo por déficit de materias primas en el país. (Anexamos certificación del Fabricante)*
>
> *El proveedor nos ofrece la presentación por 700 CC, la cual también ponemos a su disposición, siendo este un cambio de forma y no de fondo en el suministro, ya que entregaremos la cantidad de mililitros que fueron contratados a totalidad sin modificar ni verse reflejado tampoco en la parte presupuestal.*
>
> *A continuación, se explicará la acción que podríamos tomar para hacer cumplir con el requerimiento de entregas de los insumos establecidos:*
>
> *Se deben 1.055 BT de Alcohol Antiséptico por 750 ML --> 791.250 ML*
> *Se entregarían 1.131 BT de Alcohol Antiséptico por 700 ML --> 791.700 ML*

Por lo anterior, y encontrándose debidamente justificada la solicitud del proveedor, resulta procedente realizar modificación al Contrato de Compraventa N° BGA-028-2021, específicamente en el acápite denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, así como en el cuadro relacionado en el acápite VALOR DEL CONTRATO, en lo que concierne a la presentación y cantidades a entregar del elemento alcohol antiséptico de uso externo, modificándose la presentación de 750 ml a 700 ml arrojando como resultado de cantidades equivalentes en mililitros un total de 1.131 frascos de 700 ml de alcohol, que deberán contener las mismas especificaciones previstas en el contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Modificar los acápites *Valor del Contrato* y *Especificaciones técnicas y alcance del objeto* del Contrato N° BGA-028-2021 que consiste en *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición de Alcohol antiséptico, Gel antimaterial, Toallas Desechables de papel y Bayetillas, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad."*, en cuanto a la presentación del envase y en consecuencia cantidad de botellas de alcohol antiséptico de uso externo contratadas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las demás especificaciones técnicas se mantendrán conforme se encuentran previstas en el Contrato N° BGA-028-2021.

4. MODIFICACIÓN AL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO**: Se realiza modificación en las cantidades de las botellas de alcohol antiséptico de uso externo al 70% por cambio en la presentación del frasco (unidad de medida), quedando de la siguiente manera: 1.131 unidades de frascos de 700 ml de alcohol, teniendo en cuenta que el contratista ya entregó la cantidad de 120 frascos en presentación de 750 ml.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alcohol antiséptico de uso externo al 70%	Botella por 700 ml	1.131

4.2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contemplado en el Contrato N° BGA 028 DE 2021.

4.3. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago del negocio jurídico corresponde al previsto en el Contrato N° BGA-028-2021.

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Oficio del 16 de septiembre de 2021 suscrito por el contratista NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, Propietario del establecimiento SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES.
- Certificación del 13 de septiembre de 2021 suscrita por Laboratorios OSA, proveedor del contratista.
- Documento de justificación técnica.

LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ
Supervisión Contrato de Compraventa N° BGA-028-2021
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Fecha de elaboración: 22 de septiembre de 2021
Elaborado por: HENRY OSORIO / PROF. APOYO
Visto Bueno Área Jurídica: JTRP/AL